



Aporte de la Escribana María Virginia Romero

**N° . PAGO Y CARTA DE PAGO DE PORCIÓN CONYUGAL. Por**

**RABM y Otros A MC.** En la ciudad , el día de del

año dos mil catorce, ante la Escribana , comparecen: **POR UNA PARTE:**

**I) RABM**, soltero, titular del documento de identidad número ; **II)**

**HBM**, divorciado de sus únicas nupcias de , titular del documento de

identidad número ; y **III) GCCB**, soltero, titular del documento de

identidad número , todos orientales, mayores y domiciliados a estos

efectos en la calle sin número de la ciudad de . **Y**

**POR OTRA PARTE: MAB**, oriental, mayor, titular del documento de identidad

número ; viuda de sus únicas nupcias de , domiciliada a estos

efectos en la calle sin número de la ciudad de . **Y PARA QUE**

**LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO, DICEN QUE: PRIMERO:**

**(Antecedentes): (2014) F B M**, falleció intestado el día , en la

Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, siendo de estado civil

casado en nupcias con MC. Su sucesión se tramitó en el Juzgado

Letrado de Primera Instancia de Familia de Turno, en el expediente

caratulado “B M , M R y Otro- SUCESIÓN”, IUE . Y del

respectivo Certificado de Resultancias de Autos resulta que: por auto número

de fecha , previa vista fiscal, se declaró únicos y universales

herederos del causante F B M a sus hijos legítimos R A B M y F H B M y a

su nieto legítimo G C C B , en representación de su madre prefallecida M R B

M; sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite MC por su porción

conyugal. **SEGUNDO:** Que M C optó por la Porción Conyugal. **TERCERO:** La





paga de la Porción Conyugal se realizará mediante la entrega de un bien inmueble de la herencia, estimándose de común acuerdo el valor de la misma en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USS ). **CUARTO:** R A B M , F H B M y G C C B, enajenan en paga de porción conyugal libre de toda deuda, obligaciones y gravámenes a M C , quien en tales conceptos adquiere la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral , Departamento de , **EMPADRONADO CON EL NÚMERO** , señalado con el número de la manzana “ ” en el plano del Agrimensor , de agosto de 19 , inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro el con el número , según el cual consta de una superficie de **metros decímetros** , y se deslinda así: metros centímetros de frente al Norte a la calle ; metros centímetros al Oeste de frente también, por formar esquina a otra calle ; metros centímetros al Este, lindando con el solar ; y metros centímetros al Sur, lindando con parte del solar , todos solares del mismo plano. **QUINTO:** Como tradición la parte enajenante faculta a la parte adquirente a tomar la posesión que le compete del bien objeto y declara que ínterin no efectúe la tendrá a su nombre. **SEXTO:** En consecuencia de la paga a que se refiere la cláusula cuarta, M C, otorga **carta de pago** a favor de R A B M , F H B M y G C C B, por el total de lo que le corresponde por concepto de Porción Conyugal, en favor de los nombrados herederos, no teniendo nada más que reclamar por ningún concepto. **SÉPTIMO:** La parte





enajenante responde por saneamiento en todo caso y circunstancias. **OCTAVO:**  
**Declara la parte enajenante bajo juramento:** a) NO ser contribuyente del Impuesto al Patrimonio; b) NO ser contribuyente del Banco de Previsión Social; c) que las construcciones existentes son anteriores al 11 de diciembre del año 1975, no habiéndose realizado con posterioridad obra nueva afectada, reforma, demolición o ampliación; d) NO estar comprendida en las disposiciones del artículo 487 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y su Decreto 502/007 y en consecuencia, no corresponderle obtener el Certificado Único Departamental.

**Y YO, LA ESCRIBANA AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR QUE: A)**

Conozco a los comparecientes. **B) PROCEDENCIA: (1956)** El bien lo hubo F B M , siendo de estado civil casado en únicas nupcias con M H M P , por compraventa y tradición de , según Escritura autorizada por el Escribano el , primera copia inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones el con el número Folio

Libro II. **(1979)** M H M P , falleció intestada el , siendo de estado civil casada en únicas nupcias con F B M . Su sucesión se tramitó en el Juzgado Letrado de Las Piedras, en el expediente caratulado “M , M H - SUCESIÓN”, FICHA B- . Y del respectivo Certificado de

Resultancias de Autos resulta que: a) su sucesión fue declarada judicialmente abierta por auto de fecha ; b) se presentó relación de bienes con inclusión del bien de referencia; c) por auto de fecha , previa vista fiscal, se declararon herederos de la causante, a sus hijos legítimos R A , M R y F H B M , sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite F B M , por sus gananciales. Dicho Certificado de Resultancias de Autos fue inscripto en el





Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones el \_\_\_\_\_ con el número Folio \_\_\_\_\_ Libro 1. (2011-2014) M R B M , falleció intestada el día \_\_\_\_\_ en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, siendo de estado civil casada en únicas nupcias con S C C . F B M , falleció intestado el día \_\_\_\_\_, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, siendo de estado civil casado en segundas nupcias con M C. Su sucesión se tramitó en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado “B M , M R y Otro- SUCESIÓN”, IUE \_\_\_\_\_. Y del respectivo Certificado de Resultancias de Autos resulta que: a) sus sucesiones fueron declaradas judicialmente abiertas por auto número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_; b) se presentó relación de bienes con inclusión del bien de referencia; c) : **I)** “Vistos” las resultancias de autos, con el Ministerio Público, en cuanto haya lugar y por derecho y sin perjuicio: a) declárase único y universal heredero de la causante M R B M a su hijo legítimo, G C C B ; b) decláranse únicos y universales herederos del causante F B M a sus hijos legítimos R A y F H B M y a su nieto legítimo G C C B , en representación de su madre prefallecida M R B M ; sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite M C por su porción conyugal. **II)** Téngase presente la relación de bienes formulada. Dicho Certificado de Resultancias de Autos fue inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ con el número \_\_\_\_\_. **C)** El inmueble está al día en el pago de Contribución Inmobiliaria y al día en el pago del Impuesto de Enseñanza Primaria, según recibos que tengo a la vista. **D)** Tengo a la vista: a) el plano inscripto relacionado; b) resolución número 08/06206 de la Intendencia Municipal de Canelones, de la cual surge: que todos los bienes inmuebles del Departamento de Canelones se consideran fuera de preferencia





desde la entrada en vigencia de la Ley 18.308 artículo 66; c) Cédula Catastral expedida por la Dirección General de Catastro de la cual surge que el valor real del bien es de pesos uruguayos . E) El valor del dólar tipo comprador al cierre del día de ayer fue de pesos uruguayos y el dólar interbancario fue de pesos uruguayos . F) Esta escritura es leída por mí y las comparecientes así la otorgan y firman expresando hacerlo con sus firmas habituales. G) Sigue inmediatamente a la escritura número , de “ ” extendida el día de agosto, del folio al folio .-

Estudio Notarial Machado

